



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de ABRIL de 2018.

Vistas las presentes actuaciones, por las que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 solicita la prórroga de los alcances de la resolución n° 247/18, toda vez que las tareas iniciadas el pasado 1° de marzo habrían de extenderse hasta el 13 de abril de 2018 (cfr. fs. 139) y habiéndose puesto en concimiento del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 247/18 hasta el 13 de abril de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53.

Regístrese, hágase saber.

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION